



# Asamblea General

Distr. general  
11 de mayo de 2001  
Español  
Original: inglés

---

## Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en Todos sus Aspectos

9 a 20 de julio de 2001

### Informes del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en Todos sus Aspectos

#### Índice

	<i>Página</i>
Parte I. Informe del Comité Preparatorio sobre la labor realizada en su primer período de sesiones .....	2
Parte II. Informe del Comité Preparatorio sobre la labor realizada en su segundo período de sesiones .....	7
Parte III. Informe del Comité Preparatorio sobre la labor realizada en su tercer período de sesiones .....	12

# Parte I

## Informe del Comité Preparatorio sobre la labor realizada en su primer período de sesiones\*

28 de febrero a 3 de marzo de 2000

### I. Introducción

1. En su quincuagésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 54/54 V de 15 de diciembre de 1999, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“La Asamblea General,

...

1. *Decide* convocar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en Todos sus Aspectos en junio/julio del 2001;

2. *Decide también* que el tema de la Conferencia sea el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos;

3. *Decide además* establecer un Comité Preparatorio abierto a la participación de todos los Estados, el cual celebrará no menos de tres períodos de sesiones, el primero de ellos en Nueva York del 28 de febrero al 3 de marzo de 2000;

4. *Decide* que los organismos especializados, otras organizaciones intergubernamentales y entidades competentes, habiendo recibido una invitación permanente a participar, como observadores, en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General, participen, como observadores, en el Comité Preparatorio, y pide a éste que adopte una decisión sobre las modalidades de asistencia de las organizaciones no gubernamentales a sus períodos de sesiones;

5. *Pide* al Comité Preparatorio que, en su primer período de sesiones, decida la fecha y lugar de celebración de la Conferencia del 2001, así como las fechas y lugares de sus períodos de sesiones ulteriores;

6. *Subraya* la necesidad de obtener una participación lo más amplia y activa posible en la Conferencia del 2001;

7. *Pide* al Comité Preparatorio que formule recomendaciones a la Conferencia sobre todas las cuestiones pertinentes, incluidos el objetivo previsto, un proyecto de programa, un proyecto de reglamento y proyectos de documentos finales, entre los que deberá figurar un programa de acción, y que decida qué documentos de antecedentes se deberán facilitar con antelación;

8. *Invita* a todos los Estados Miembros, en particular a los que aún no lo hayan hecho a que, en respuesta a la nota verbal del Secretario General, de fecha 20 de enero de 1999, hagan llegar a éste sus opiniones sobre el programa y otras cuestiones pertinentes relacionadas con la Conferencia;

9. *Pide* al Secretario General que transmita al Comité Preparatorio las respuestas de los Estados Miembros a las que se hace referencia en el párrafo 8 *supra* y que preste al Comité Preparatorio y a la Conferencia toda la asistencia necesaria, incluido el suministro de la información básica esencial y de los documentos pertinentes, así como de las actas resumidas;

10. *Aprueba* el informe del Secretario General sobre las armas pequeñas, preparado con la asistencia del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre armas pequeñas en cumplimiento de la resolución 52/38 J de la Asamblea General [A/54/258], teniendo en cuenta las opiniones de los Estados Miembros sobre el informe;

11. *Exhorta* a todos los Estados Miembros a que, en la medida de lo posible, apliquen las recomendaciones pertinentes contenidas en la sección IV de dicho informe y, de ser necesario, en cooperación con las organizaciones internacionales y regionales apropiadas o recurriendo a la cooperación internacional y regional;

---

\* Publicado originalmente con la signatura A/CONF.192/PC.9.

12. *Pide* al Secretario General que procure las opiniones de los Estados Miembros sobre el informe, así como sobre la aplicación de las recomendaciones pertinentes que en él figuran;

13. *Pide también* al Secretario General que aplique las recomendaciones pertinentes contenidas en la sección IV del informe dentro de los límites de los recursos financieros disponibles y con toda otra ayuda que le presten los Estados que estén en condiciones de hacerlo y, cuando proceda, en cooperación con las organizaciones internacionales y regionales competentes;

14. *Pide asimismo* al Secretario General que, con objeto de prestar asistencia en la prevención de la circulación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras:

a) Lleve a cabo, dentro de los límites de los recursos financieros disponibles y con toda otra ayuda que le presten los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo, así como con la asistencia de expertos gubernamentales nombrados por él sobre la base de la representación geográfica equitativa, y recabando opiniones de los Estados Miembros, un estudio sobre la viabilidad de limitar la fabricación y comercio de esas armas a los fabricantes e intermediarios autorizados por los Estados que abarque las actividades de intermediación, en particular las de carácter ilícito, relacionadas con las armas pequeñas y armas ligeras, incluidas las realizadas por agentes de transporte y las transacciones financieras;

b) Presente el estudio como uno de los documentos de antecedentes para la Conferencia que se celebrará en el año 2001;

15. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo quinto período de sesiones el tema titulado 'Armas pequeñas'."

2. En el primer período de sesiones del Comité Preparatorio estuvieron representados los siguientes Estados: Alemania, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Canadá, Chile, China, Congo, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia,

Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Lesotho, Letonia, Líbano, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Checa, República de Moldova, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, Samoa, Santa Sede, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela, Viet Nam y Yemen.

3. Las siguientes organizaciones intergubernamentales y entidades participaron en calidad de observadores en el primer período de sesiones del Comité Preparatorio: Comunidad del Caribe, Comisión Europea, Organización de la Conferencia Islámica, Organización de la Unidad Africana, Comité Internacional de la Cruz Roja, Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

## II. Organización de la labor del Comité Preparatorio

4. De conformidad con el párrafo 3 de la resolución 54/54 V de la Asamblea General, el Comité Preparatorio celebró su primer período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas, del 28 de febrero al 3 de marzo de 2000. Durante el período de sesiones, el Comité Preparatorio celebró un total de 10 sesiones, cuatro de

ellas en forma privada. Un total de cuatro sesiones se dedicaron al debate general, en cuyo transcurso 57 Estados participantes formularon declaraciones sobre la cuestión del comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos.

5. El Comité Preparatorio eligió a los siguientes integrantes de la Mesa:

*Presidente:*

Sr. Carlos dos Santos (Mozambique)

*Vicepresidentes:*

Sr. Yashar Aliyev (Azerbaiyán)

Sr. Herbert Calhoun (Estados Unidos de América)

Sr. Pierre Charasse (Francia)

Sr. Alioune Diagne (Senegal)

Sr. Dace Dobrāja (Letonia)

Sr. Mitsuro Donowaki (Japón)

Sr. Mário Duarte (Portugal)

Sr. Mark Gaillard (Canadá)

Sr. Shen Guofang (China)

Sr. Samuel Insanally (Guyana)

Sr. Ismail Khairat (Egipto)

Sr. Valeri P. Kuchynski (Ucrania)

Sr. Fares M. Kuindwa (Kenya)

Sr. Gunnar Lindeman (Noruega)

Sr. Filipe de Macedo Soares (Brasil)

Sr. Juan Miguel Miranda (Perú)

Sr. Hamid Baeidi Nejad (República Islámica del Irán)

Sr. Richard Pierce (Jamaica)

Sr. Denis Dangué Réwaka (Gabón)

Sr. Carlos D. Sorreta (Filipinas)

Sr. Alyaksandr Sychov (Belarús)

Sra. Nury Vargas (Costa Rica)

Sr. Makmur Widodo (Indonesia)

Sr. Przemyslaw Wyganowski (Polonia)

Se convino en respaldar oficialmente el nombramiento de un Vicepresidente adicional del Grupo de Estados de África.

*Relator*

En la octava sesión, celebrada el 2 de marzo, el Sr. Gaillard (Canadá) quedó elegido Relator. En la 10ª sesión, celebrada el 3 de marzo, el Sr. Gaillard renunció como Relator.

6. La Sra. Agnès Marcaillou, Oficial Superior de Asuntos Políticos del Departamento de Asuntos de

Desarme, se desempeñó como Secretaria del Comité Preparatorio.

7. En su primera sesión, celebrada el 28 de febrero de 2000, el Comité Preparatorio aprobó el programa (A/CONF.192/PC/1).

8. Al examinar el párrafo 5 de la resolución 54/54 V de la Asamblea General, relativo al pedido formulado al Comité Preparatorio de que, en su primer período de sesiones, decidiera la fecha y el lugar de celebración de la Conferencia del 2001, así como las fechas y lugares de sus períodos de sesiones ulteriores, el Comité Preparatorio tuvo ante sí un texto oficioso preparado por la Secretaría que contenía una lista de fechas reservadas, con carácter provisional, en distintos lugares.

9. De conformidad con el párrafo 8 de la misma resolución, en el que la Asamblea invitó a todos los Estados Miembros a que hicieran llegar al Secretario General sus opiniones sobre el programa y otras cuestiones pertinentes relacionadas con la Conferencia, el Secretario General transmitió una nota verbal de fecha 31 de enero de 2000 a todos los Estados Miembros. Las respuestas de tres Estados Miembros, la Argentina, el Canadá y Tailandia (A/54/260/Add.1), se distribuyeron durante el primer período de sesiones del Comité Preparatorio.

10. El Comité Preparatorio tuvo ante sí los siguientes informes del Secretario General:

a) Informe del Secretario General sobre la convocación de una conferencia internacional sobre el comercio ilícito de armas en todos sus aspectos (A/54/260 y Add.1);

b) Informe del Secretario General sobre armas pequeñas, elaborado con la asistencia del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre armas pequeñas (A/54/258).

11. Varias delegaciones distribuyeron los siguientes documentos:

a) Carta de fecha 3 de febrero de 2000 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Noruega ante las Naciones Unidas, por la que transmite los documentos de la segunda Reunión de Oslo sobre Armas Pequeñas, celebrada en Oslo los días 6 y 7 de diciembre de 1999 (A/54/739);

b) Carta de fecha 24 de febrero de 2000 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas, por la

que transmite el proyecto de código internacional de conducta sobre transferencias de armas (A/54/766-S/2000/146);

c) Carta de fecha 23 de febrero de 2000 dirigida al Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme por el Representante Permanente de Argelia ante las Naciones Unidas en que transmite el texto de la decisión AHG/DEC.137 (LXX) sobre la proliferación, circulación y tráfico ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras, aprobada por la Organización de la Unidad Africana, en la Cumbre celebrada en Argelia del 12 al 14 de julio de 1999 (A/CONF.192/PC/2);

d) Nota verbal de fecha 25 de febrero de 2000 de la Misión Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas, por la que transmite el texto del programa de la Unión Europea para prevenir y combatir el tráfico ilícito de armas convencionales y el Código de Conducta de la Unión Europea (A/CONF.192/PC/3);

e) “Documento de trabajo sobre los elementos para un marco de cooperación y actividades en relación con el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos”, presentado por Sudáfrica el 2 de marzo de 2000 (A/CONF.192/PC/5);

f) “Elementos para examinar durante los preparativos sustantivos de la Conferencia sobre el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos que se celebrará en 2001”: documento presentado por la Unión Europea el 2 de marzo de 2000 (A/CONF.192/PC/6);

g) Nota verbal de fecha 1° de marzo de 2000 de la Misión Permanente de Francia ante las Naciones Unidas y nota verbal de fecha 2 de marzo de la Misión Permanente de Observación de Suiza ante las Naciones Unidas en que se transmite un documento de reflexiones titulado “Contribución a la ejecución de un plan de acción internacional para la Conferencia de 2001: marcado, identificación y fiscalización de armas pequeñas y armas ligeras” (A/CONF.192/PC/7); y

h) Propuesta de fecha 3 de marzo de 2000 presentada por Indonesia, en nombre del Movimiento de Países No Alineados, sobre la labor entre períodos de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en Todos sus Aspectos (A/CONF.192/PC/8).

12. Una lista de las delegaciones que participaron en el primer período de sesiones del Comité Preparatorio figura en el documento A/CONF.192/PC/4.

13. De conformidad con una decisión de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1999, de que sólo se levantarán actas resumidas de las sesiones en que se adoptaran decisiones, se levantaron actas resumidas de tres sesiones.

### III. Decisiones del Comité Preparatorio

14. En su 10ª sesión, celebrada el 3 de marzo, el Comité Preparatorio adoptó las decisiones siguientes.

#### A. Modalidades de la asistencia de las organizaciones no gubernamentales a los períodos de sesiones del Comité Preparatorio

15. El Comité Preparatorio decidió aplazar su decisión acerca de las modalidades de asistencia de las organizaciones no gubernamentales en sus períodos de sesiones.

#### B. Fechas y lugares de celebración de la Conferencia en el año 2001 y de los períodos de sesiones ulteriores del Comité Preparatorio

16. A solicitud de la Asamblea General, tal como figura en el párrafo 5 de su resolución 54/54 V, el Comité Preparatorio adoptó las decisiones siguientes:

##### a) Fecha y lugar de celebración de la Conferencia en el año 2001

El Comité Preparatorio decidió remitir la cuestión de la fecha y lugar de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en Todos sus Aspectos a la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones.

##### b) Fechas y lugares de celebración de los períodos de sesiones ulteriores del Comité Preparatorio

El Comité Preparatorio decidió celebrar su segundo período de sesiones del 8 al 19 de enero de 2001

en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Decidió también celebrar su tercer período de sesiones del 19 al 30 de marzo de 2001. El Comité tomó nota del amable ofrecimiento del Gobierno de Kenya de ser el anfitrión del tercer período de sesiones, y decidió que la Secretaría transmitiera a esa delegación las consecuencias financieras de dicho ofrecimiento para que la Asamblea General pudiese tomar la decisión al respecto en el transcurso de su quincuagésimo quinto período de sesiones.

### **C. Decisión sobre los documentos de antecedentes que se deberán facilitar con antelación**

17. El Comité Preparatorio decidió continuar con su examen del tema.

## **IV. Recomendaciones del Comité Preparatorio**

18. En su 10ª sesión, celebrada el 3 de marzo, en su examen del párrafo 7 de la resolución 54/54 V, el Comité Preparatorio decidió continuar con su examen de las recomendaciones a la Conferencia sobre todas las cuestiones pertinentes, incluidos el objetivo previsto, un proyecto de programa, un proyecto de reglamento y proyectos de documentos finales, entre ellos un programa de acción.

## Parte II

# Informe del Comité Preparatorio sobre la labor realizada en su segundo período de sesiones\*

8 a 19 de enero de 2001

### I. Introducción

1. En su quincuagésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 54/54 V, de 15 de diciembre de 1999, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“La Asamblea General,

...

1. *Decide* convocar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en Todos sus Aspectos en junio/julio del 2001;

2. *Decide también* que el tema de la Conferencia sea el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos;

3. *Decide además* establecer un Comité Preparatorio abierto a la participación de todos los Estados, el cual celebrará no menos de tres períodos de sesiones, el primero de ellos en Nueva York del 28 de febrero al 3 de marzo de 2000;

4. *Decide* que los organismos especializados, otras organizaciones intergubernamentales y entidades competentes, habiendo recibido una invitación permanente a participar, como observadores, en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General, participen como observadores en el Comité Preparatorio, y pide a éste que adopte una decisión sobre las modalidades de asistencia de las organizaciones no gubernamentales a sus períodos de sesiones;

5. *Pide* al Comité Preparatorio que, en su primer período de sesiones, decida la fecha y el lugar de celebración de la Conferencia del 2001, así como las fechas y lugares de sus períodos de sesiones ulteriores;

6. *Subraya* la necesidad de obtener la participación más amplia y activa posible en la Conferencia de 2001;

7. *Pide* al Comité Preparatorio que formule recomendaciones a la Conferencia sobre todas las cuestiones pertinentes, incluidos el objetivo previsto, un proyecto de programa, un proyecto de reglamento y proyectos de documentos finales, entre los que deberá figurar un programa de acción, y que decida qué documentos de antecedentes se deberán facilitar con antelación;

8. *Invita* a todos los Estados Miembros, en particular a los que aún no lo hayan hecho a que, en respuesta a la nota verbal del Secretario General, de fecha 20 de enero de 1999, hagan llegar a éste sus opiniones sobre el programa y otras cuestiones pertinentes relacionadas con la Conferencia;

9. *Pide* al Secretario General que transmita al Comité Preparatorio las respuestas de los Estados Miembros a las que se hace referencia en el párrafo 8 *supra* y que preste al Comité Preparatorio y a la Conferencia toda la asistencia necesaria, incluido el suministro de la información básica esencial y de los documentos pertinentes, así como de las actas resumidas;

10. *Aprueba* el informe del Secretario General sobre las armas pequeñas, preparado con la asistencia del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre armas pequeñas en cumplimiento de la resolución 52/38 J de la Asamblea General [A/54/258], teniendo en cuenta las opiniones de los Estados Miembros sobre el informe;

11. *Exhorta* a todos los Estados Miembros a que, en la medida de lo posible, apliquen las recomendaciones pertinentes contenidas en la sección IV de dicho informe y, de ser necesario, en cooperación con las organizaciones internacionales y regionales apropiadas o recurriendo a la cooperación internacional y regional;

\* Publicado originalmente con la signatura A/CONF.192/PC/30.

12. *Pide* al Secretario General que procure las opiniones de los Estados Miembros sobre el informe, así como sobre la aplicación de las recomendaciones pertinentes que en él figuran;

13. *Pide también* al Secretario General que aplique las recomendaciones pertinentes contenidas en la sección IV del informe dentro de los límites de los recursos financieros disponibles y con toda otra ayuda que le presten los Estados que estén en condiciones de hacerlo y, cuando proceda, en cooperación con las organizaciones internacionales y regionales competentes;

14. *Pide asimismo* al Secretario General que, con objeto de prestar asistencia en la prevención de la circulación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras:

a) Lleve a cabo, dentro de los límites de los recursos financieros disponibles y con toda otra ayuda que le presten los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo, así como con la asistencia de expertos gubernamentales nombrados por él sobre la base de una representación geográfica equitativa, y recabando opiniones de los Estados Miembros, un estudio sobre la viabilidad de limitar la fabricación y comercio de esas armas a los fabricantes e intermediarios autorizados por los Estados que abarque las actividades de intermediación, en particular las de carácter ilícito, relacionadas con las armas pequeñas y armas ligeras, incluidas las realizadas por agentes de transporte y las transacciones financieras;

b) Presente el estudio como uno de los documentos de antecedentes para la Conferencia que se celebrará en el año 2001;

15. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo quinto período de sesiones el tema titulado ‘Armas pequeñas’.

2. En su decisión 55/415, titulada “Armas pequeñas”, adoptada el 20 de noviembre de 2000, la Asamblea General decidió que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en Todos sus Aspectos se celebrara en Nueva York del 9 al 20 de julio de 2001. Decidió también que el Comité Preparatorio de la Conferencia celebrara su tercer período de sesiones en Nueva York del 19 al 30 de marzo de 2001.

3. En el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio participaron representantes de los siguientes Estados: Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Egipto, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Islas Marshall, Israel, Italia, Jamaica, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Lesotho, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Malasia, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Nauru, Nepal, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República de Moldova, Rumania, Samoa, Santa Sede, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tailandia, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia y Zambia.

4. En el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio, participaron en calidad de observadores los siguientes organismos especializados, organizaciones intergubernamentales y entidades pertinentes: Comisión Europea, Misión de Observación Permanente de la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa, Misión Permanente de Observación de la Organización de la Unidad Africana, Comité Internacional de la Cruz Roja, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Organización Mundial de la Salud y Banco Mundial.

## II. Organización de la labor del Comité Preparatorio

5. De conformidad con la decisión adoptada en su primer período de sesiones (véase A/CONF.192/PC/9, párr. 16), el Comité Preparatorio celebró su segundo

período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas del 8 al 19 de enero de 2001.

6. En su segundo período de sesiones, el Comité Preparatorio celebró un total de 17 sesiones plenarias.

7. En su 11ª sesión, celebrada el 8 de enero de 2001, se informó al Comité de que el Grupo de Estados de África había apoyado la candidatura del Sr. Jean Du Preez, de Sudáfrica, para el cargo de Vicepresidente.

8. Se informó también al Comité de que, después que el Sr. Filipe de Macedo Soares, del Brasil, y el Sr. Juan Miguel Miranda, del Perú, renunciaron a sus cargos de Vicepresidente, el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe había apoyado las candidaturas de la Sra. Ana Maria Sampaio Fernandes, del Brasil, y del Sr. Raul Salazar Cosio, del Perú, para sustituirlos.

9. Se informó asimismo al Comité de que, después que los Sres. Pierre Charasse, de Francia, Mario Duarte, de Portugal, y Mark Gaillard, del Canadá, renunciaron a sus cargos de Vicepresidente, el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados habían apoyado las candidaturas de la Sra. Marie-France André, de Bélgica, el Sr. Henrik Salander, de Suecia, y el Sr. Robert McDougall, del Canadá, para sustituirlos.

10. En la misma sesión, el Comité eligió a los siguientes miembros de la Mesa:

*Vicepresidentes:*

Sra. Marie-France André	Bélgica
Sr. Jean Du Preez	Sudáfrica
Sr. Robert McDougall	Canadá
Sr. Henrik Salander	Suecia
Sr. Raul Salazar Cosio	Perú
Sra. Ana Maria Sampaio Fernandes	Brasil

11. En la misma sesión, el Comité decidió que la Secretaria del Comité Preparatorio prestaría asistencia a la Presidencia en la preparación del informe y lo presentaría al Comité.

12. La Sra. Agnès Marcaillou, oficial superior de asuntos políticos del Departamento de Asuntos de Desarme, se desempeñó como Secretaria del Comité Preparatorio.

13. También en su 11ª sesión, el Comité examinó el calendario presentado por la Presidencia para la semana del 8 al 12 de enero de 2001, que figuraba en el documento oficioso No. 1, de 8 de enero de 2001, y decidió dedicar la primera semana de su labor a las decla-

raciones generales, seguida de un examen secuencial, en sesiones plenarias, del documento de trabajo del Presidente titulado “Proyecto de programa de acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos” (A/CONF.192/PC/L.4).

14. En su 19ª sesión, celebrada el 15 de enero, el Comité examinó el calendario presentado por la Presidencia para la semana del 15 al 19 de enero de 2001, que figuraba en el documento oficioso No. 2, de 15 de enero de 2001, y lo aprobó en su forma enmendada (documento oficioso No. 2/Rev.1, de 16 de enero).

15. En su 21ª sesión, celebrada el 16 de enero, el Presidente informó al Comité Preparatorio de que el Secretario General de las Naciones Unidas había designado Secretario General de la Conferencia al Sr. Joao Honwana, Jefe de la Subdivisión de Armas Convencionales del Departamento de Asuntos de Desarme, y Secretario General Adjunto de la Conferencia al Sr. Mohammed Sattar, oficial superior de asuntos políticos del Departamento de Asuntos de la Asamblea General y Servicios de Conferencias.

16. En su 20ª sesión, celebrada el 15 de enero, el Comité Preparatorio decidió celebrar una sesión oficio-sa el 18 de enero para tomar conocimiento de las opiniones de las organizaciones no gubernamentales. Se acordó que el Comité Preparatorio adoptaba esa decisión sin perjuicio de su examen del proyecto de decisión sobre “las modalidades de la asistencia de las organizaciones no gubernamentales a los períodos de sesiones del Comité Preparatorio”. Se acordó también que esta decisión no constituiría un precedente para el futuro.

17. El 18 de enero, el Comité Preparatorio celebró una sesión oficio-sa en la cual dieron a conocer sus opiniones los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Institute for Securities Studies, British American Security Information Council, Fund for Peace, Viva Rio, Amnistía Internacional, Asociación Internacional de Médicos para la Prevención de la Guerra Nuclear, Physicians for Social Responsibility, Safer-Net, Saferworld, National Rifle Association, Groupe de Recherche et d’Information sur la Paix et la Sécurité, International Alert, Centre for Democratic Empowerment, Oxfam, Institute of Education for Sustainable Development, Security Research and Information Centre, Small Arms Survey, Vigilancia de los Derechos Humanos, National Center

for Economic and Security Alternatives, World Council for Religion and Peace, Public Affairs Committee, European Institute for Risk, Security, and Communication Management (Fundación EURISC), Oficina Cuáquera ante las Naciones Unidas, Pax Christi International, Movimiento Internacional de Reconciliación, Maryknoll Office for Global Concerns, International Action Network on Small Arms, Eminent Persons Group.

18. El Comité Preparatorio tuvo ante sí los siguientes informes del Secretario General:

a) Informe del Secretario General titulado “Armas pequeñas” (A/55/189 y Add.1, de 28 de julio de 2000);

b) Informe del Secretario General titulado “Asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y proceder a su recogida” (A/55/216, de 2 de agosto de 2000);

c) Informe del Secretario General titulado “Tráfico ilícito de armas pequeñas” (A/55/323 y Add.1, de 25 de agosto de 2000).

19. Algunas delegaciones distribuyeron los siguientes documentos:

a) Carta de fecha 8 de diciembre de 2000 dirigida al Presidente del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en Todos sus Aspectos por el Presidente de la Reunión Preparatoria Regional de los Estados de América Latina y el Caribe, por la que se transmite la Declaración de Brasilia (A/CONF.192/PC/19);

b) Carta de fecha 22 de diciembre de 2000 dirigida al Departamento de Asuntos de Desarme de la Secretaría de las Naciones Unidas por el Representante Permanente de Austria ante las Naciones Unidas, por la que se transmite una carta dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas por la Ministra de Relaciones Exteriores de Austria, en su calidad de Presidenta en ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (A/CONF.192/PC/20);

c) Nota verbal de fecha 14 de diciembre de 2000 dirigida al Departamento de Asuntos de Desarme de la Secretaría de las Naciones Unidas por la Misión Permanente de Francia ante las Naciones Unidas, por la cual se transmite el texto del plan de acción de la Unión Europea para prevenir, combatir y erradicar el

comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos (A/CONF.192/PC/21);

d) Documento de trabajo presentado por la Misión Permanente del Japón en el que se expone su posición básica sobre el plan de acción de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en Todos sus Aspectos (A/CONF.192/PC/22);

e) Carta de fecha 8 de enero de 2001 dirigida al Presidente del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en Todos sus Aspectos por los Representantes Permanentes de Malí y el Togo ante las Naciones Unidas, por la que se transmite el texto de la Declaración de Bamako relativa a una posición africana común sobre la proliferación, la circulación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y ligeras (A/CONF.192/PC/23);

f) Carta de fecha 9 de enero de 2001, dirigida al Sr. Jayantha Dhanapala, Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme, por el Presidente del grupo de países del Foro de las Islas del Pacífico en Nueva York por el mes de enero de 2001 por la que se transmite un documento titulado “Armas pequeñas y ligeras: intereses y participación de los países del Foro de las Islas del Pacífico” (A/CONF.192/PC/24);

g) Documento de trabajo presentado por Suiza y Francia sobre el establecimiento de un mecanismo de detección para prevenir y reducir la acumulación y transferencia excesivas y desestabilizadoras de armas pequeñas y ligeras (A/CONF.192/PC/25);

h) Carta de fecha 10 de enero de 2001 dirigida al Presidente del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en Todos sus Aspectos por el Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas, en su calidad de Presidente del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados (A/CONF.192/PC/26);

i) Documento de trabajo presentado por el Japón en relación con el documento de trabajo presentado por el Presidente del Comité Preparatorio (A/CONF.192/PC/27);

j) Propuesta del Japón relativa a la declaración política de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en Todos sus Aspectos (A/CONF.192/PC/29).

20. El Comité Preparatorio tuvo ante sí, para su examen, los siguientes documentos:

a) Documento de trabajo del Presidente del Comité Preparatorio: Proyecto de programa provisional (A/CONF.192/PC/L.2);

b) Documento de trabajo del Presidente del Comité Preparatorio: Proyecto de programa provisional de la Conferencia (A/CONF.192/PC/L.2/Rev.1);

c) Documento de trabajo del Presidente del Comité Preparatorio: Objetivo provisional de la Conferencia (A/CONF.192/PC/L.3);

d) Documento de trabajo preparado por el Presidente del Comité Preparatorio: Proyecto de programa de acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos (A/CONF.192/PC/L.4);

e) Documento de trabajo del Presidente del Comité Preparatorio: Proyecto de reglamento provisional (A/CONF.192/PC/L.5);

f) Proyecto de informe del Comité Preparatorio (A/CONF.192/PC/L.6);

g) Proyecto de decisión sobre las modalidades de asistencia de las organizaciones no gubernamentales a los períodos de sesiones del Comité Preparatorio y a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en Todos sus Aspectos (A/CONF.192/PC/L.7);

h) Proyecto de artículo 33 del proyecto de reglamento de la Conferencia (A/CONF.192/PC/L.8).

21. En su segundo período de sesiones, el Comité Preparatorio dispuso de varios documentos pertinentes de las Naciones Unidas. En el documento informativo No. 1/Rev.1, de 17 de enero de 2001, figura una lista de los documentos que tuvo ante sí el Comité Preparatorio.

22. En el documento A/CONF.192/PC/28 figura la lista de las delegaciones que participaron en el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en Todos sus Aspectos.

23. De conformidad con la decisión de la Asamblea General de 15 de diciembre de 1999 de que sólo se levantarán actas resumidas de las sesiones en que se adoptaran decisiones, se levantaron actas resumidas de

cinco sesiones, a saber: las sesiones 11<sup>a</sup>, 19<sup>a</sup>, 20<sup>a</sup>, 25<sup>a</sup> y 26<sup>a</sup>.

### III. Decisiones del Comité Preparatorio

24. En su 20<sup>a</sup> sesión, celebrada el 15 de enero de 2001, el Comité Preparatorio decidió recomendar que el proyecto de artículo 33 del proyecto de reglamento de la Conferencia sobre “adopción de decisiones” (A/CONF.192/PC/L.8) se incluyese en el proyecto de reglamento de la Conferencia (A/CONF.192/PC/L.5).

25. En su 26<sup>a</sup> sesión, el Comité decidió recomendar a la Conferencia el proyecto de programa provisional de la Conferencia (A/CONF.192/PC/L.2/Rev.1).

26. En su 28<sup>a</sup> sesión, el Comité decidió continuar en su tercer período de sesiones su examen del proyecto de reglamento provisional de la Conferencia (A/CONF.192/PC/L.5).

27. En la misma sesión, el Comité decidió continuar en su tercer período de sesiones su examen de las modalidades de la asistencia de las organizaciones no gubernamentales a las sesiones del Comité Preparatorio.

28. También en la misma sesión, el Comité decidió continuar en su tercer período de sesiones su examen del objetivo provisional de la Conferencia.

29. En la misma sesión, el Comité decidió también continuar su examen de la decisión sobre los documentos de antecedentes que se deberían suministrar con antelación.

30. En la misma sesión, el Comité también decidió continuar en su tercer período de sesiones su examen de los proyectos de documentos finales, incluido un programa de acción.

31. El Comité Preparatorio concluyó su segundo período de sesiones el 19 de enero de 2001.

## Parte III

# Informe del Comité Preparatorio sobre la labor realizada en su tercer período de sesiones\*

19 a 30 de marzo de 2001

### I. Introducción

1. En su quincuagésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 54/54 V, de 15 de diciembre de 1999, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“La Asamblea General,

...

1. *Decide* convocar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en Todos sus Aspectos en junio/julio del 2001;

2. *Decide también* que el tema de la Conferencia sea el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos;

3. *Decide además* establecer un Comité Preparatorio abierto a la participación de todos los Estados, el cual celebrará no menos de tres períodos de sesiones, el primero de ellos en Nueva York del 28 de febrero al 3 de marzo de 2000;

4. *Decide* que los organismos especializados, otras organizaciones intergubernamentales y entidades competentes, que hayan recibido una invitación permanente a participar, como observadores, en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General, participen, como observadores, en el Comité Preparatorio, y pide a éste que adopte una decisión sobre las modalidades de asistencia de las organizaciones no gubernamentales a sus períodos de sesiones;

5. *Pide* al Comité Preparatorio que, en su primer período de sesiones, decida la fecha y lugar de celebración de la Conferencia del 2001, así como las fechas y lugares de sus períodos de sesiones ulteriores;

6. *Subraya* la necesidad de obtener una participación lo más amplia y activa posible en la Conferencia del 2001;

7. *Pide* al Comité Preparatorio que formule recomendaciones a la Conferencia sobre todas las cuestiones pertinentes, incluidos el objetivo previsto, un proyecto de programa, un proyecto de reglamento y proyectos de documentos finales, entre los que deberá figurar un programa de acción, y que decida qué documentos de antecedentes se deberán facilitar con antelación;

8. *Invita* a todos los Estados Miembros, en particular a los que aún no lo hayan hecho a que, en respuesta a la nota verbal del Secretario General, de fecha 20 de enero de 1999, hagan llegar a éste sus opiniones sobre el programa y otras cuestiones pertinentes relacionadas con la Conferencia;

9. *Pide* al Secretario General que transmita al Comité Preparatorio las respuestas de los Estados Miembros a las que se hace referencia en el párrafo 8 *supra* y que preste al Comité Preparatorio y a la Conferencia toda la asistencia necesaria, incluido el suministro de la información básica esencial y de los documentos pertinentes, así como de las actas resumidas;

10. *Aprueba* el informe del Secretario General sobre las armas pequeñas, preparado con la asistencia del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre armas pequeñas en cumplimiento de la resolución 52/38 J de la Asamblea General [A/54/258], teniendo en cuenta las opiniones de los Estados Miembros sobre el informe;

11. *Exhorta* a todos los Estados Miembros a que, en la medida de lo posible, apliquen las recomendaciones pertinentes contenidas en la sección IV de dicho informe y, de ser necesario, en cooperación con las organizaciones internacionales y regionales apropiadas o recurriendo a la cooperación internacional y regional;

\* Publicado originalmente con la signatura A/CONF.192/PC/50.

12. *Pide* al Secretario General que procure las opiniones de los Estados Miembros sobre el informe, así como sobre la aplicación de las recomendaciones pertinentes que en él figuran;

13. *Pide también* al Secretario General que aplique las recomendaciones pertinentes contenidas en la sección IV del informe dentro de los límites de los recursos financieros disponibles y con toda otra ayuda que le presten los Estados que estén en condiciones de hacerlo y, cuando proceda, en cooperación con las organizaciones internacionales y regionales competentes;

14. *Pide asimismo* al Secretario General que, con objeto de prestar asistencia en la prevención de la circulación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras:

a) Lleve a cabo, dentro de los límites de los recursos financieros disponibles y con toda otra ayuda que le presten los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo, así como con la asistencia de expertos gubernamentales nombrados por él sobre la base de la representación geográfica equitativa, y recabando opiniones de los Estados Miembros, un estudio sobre la viabilidad de limitar la fabricación y comercio de esas armas a los fabricantes e intermediarios autorizados por los Estados que abarque las actividades de intermediación, en particular las de carácter ilícito, relacionadas con las armas pequeñas y armas ligeras, incluidas las realizadas por agentes de transporte y las transacciones financieras;

b) Presente el estudio como uno de los documentos de antecedentes para la Conferencia que se celebrará en el año 2001;

15. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo quinto período de sesiones el tema titulado ‘Armas pequeñas’.”

2. Por su decisión 55/415, titulada “Armas pequeñas” y aprobada el 20 de noviembre de 2000, la Asamblea General decidió celebrar en Nueva York del 9 al 20 de julio de 2001 la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. También decidió celebrar en Nueva York del 19 al 30 de marzo de 2001 el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia.

3. Participaron en el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio representantes de los Estados siguientes: Alemania, Andorra, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Israel, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Lesotho, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular de Corea, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Unida de Tanzania, República Yugoslava de Macedonia, Rumania, Samoa, San Marino, Santa Sede, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Swazilandia, Tailandia, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia y Zimbabwe.

4. Participaron en el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio en calidad de observadores las siguientes organizaciones intergubernamentales y otras entidades pertinentes: Comunidad Europea, Observador Permanente de la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa, Observador Permanente de la Organización de la Unidad Africana, Comité Internacional de la Cruz Roja y Banco Mundial.

## II. Organización de los trabajos del Comité Preparatorio

5. De conformidad con la decisión 55/415 de la Asamblea General, de 20 de noviembre de 2000, el Comité Preparatorio de la Conferencia celebró su tercer período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York) del 19 al 30 de marzo de 2001.

6. En su tercer período de sesiones, el Comité Preparatorio celebró 10 sesiones plenarias.

7. La Mesa del Comité Preparatorio en su tercer período de sesiones tuvo la siguiente composición:

### *Presidente*

Sr. Carlos dos Santos      Mozambique

### *Vicepresidentes*

Sr. Yashar Aliyev	Azerbaiyán
Sra. Marie-France André	Bélgica
Sr. Herbert Calhoun	Estados Unidos de América
Sr. Alioune Diagne	Senegal
Sra. Dace Dobraja	Letonia
Sr. Mitsuro Donowaki	Japón
Sra. Ana María Sampaio Fernandes	Brasil
Sr. Shen Guofang	China
Sr. Samuel Insanally	Guyana
Sr. Ismail Khairat	Egipto
Sr. Valeri P. Kuchynski	Ucrania
Sr. Bob Jalango	Kenya
Sr. Leif Arne Ulland	Noruega
Sr. Robert McDougall	Canadá
Sr. Hamid Baeidi Nejab	Irán (República Islámica del)
Sr. Richard Pierce	Jamaica
Sr. Jean Du Preez	Sudáfrica
Sr. Denis Dangué Rewaka	Gabón
Sr. Henrik Salander	Suecia
Sr. Raúl Salazar-Cosío	Perú
Sr. Carlos Soretta	Filipinas
Sr. Sergey Ling	Belarús
Sra. Nury Vargas	Costa Rica
Sr. Makmur Widodo	Indonesia
Sr. Przemyslaw Wyganowski	Polonia

8. La Sra. Agnès Marcaillou, Oficial Superior de Asuntos Políticos del Departamento de Asuntos de Desarme, actuó como Secretaria del Comité Preparatorio. Al igual que en los dos períodos de sesiones ante-

rioros, la Secretaria del Comité Preparatorio hizo las veces de Relatora.

9. En su 28ª sesión, celebrada el 19 de marzo de 2001, el Comité examinó el calendario presentado por la Presidencia para la semana del 19 al 23 de marzo de 2001, que figuraba en el documento oficioso No. 1, de 19 de marzo de 2001. En la 36ª sesión, celebrada el 26 de marzo, el Comité examinó el calendario presentado por la Presidencia para la semana del 26 al 30 de marzo de 2001, que figuraba en el documento oficioso No. 4, de 26 de marzo de 2001. El Comité aprobó los dos calendarios de trabajo y decidió centrar su atención en el examen del documento de trabajo del Presidente, titulado “Proyecto de Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos” (A/CONF.192/PC/L.4/Rev.1). En las sesiones plenarias las delegaciones formularon declaraciones generales y presentaron propuestas sobre el documento de trabajo del Presidente. El Comité examinó el documento de trabajo párrafo por párrafo en sesiones privadas. También examinó enmiendas y nuevas propuestas al documento de trabajo.

10. El Comité Preparatorio también convino en que el documento de trabajo del Presidente sirviera de base para el examen sustantivo del proyecto de programa de acción.

11. En la 28ª sesión, a petición del Comité Preparatorio, los representantes del Centro de Prevención Internacional del Delito de las Naciones Unidas (Viena), la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC) hicieron respectivamente declaraciones sobre la reciente conclusión del Protocolo para combatir la fabricación ilícita y el tráfico de armas de fuego, sus partes y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, sobre el documento de la OSCE sobre armas pequeñas y ligeras, y sobre la Declaración de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo sobre las armas de fuego, la munición y otros materiales conexos.

12. En la misma sesión, la Presidenta del Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 54/54 V de la Asamblea General, Sra. Peggy Mason (Canadá), presentó el informe del Grupo (A/CONF.192/PC/33).

13. En la 29ª sesión, celebrada el 19 de marzo, a pedido del Comité Preparatorio, formularon declaraciones los representantes de los siguientes departamentos, organismos, programas y fondos de las Naciones Unidas: Departamento de Asuntos de Desarme, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Organización Mundial de la Salud (OMS), Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

14. En la 34ª sesión, celebrada el 23 de marzo, el Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de Kenya, Sr. Bonaya Adhi Godana, habló ante el Comité en nombre de la Organización de la Región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África.

15. En la misma sesión, el oficial encargado del Departamento de Asuntos de Desarme, Sr. Evgeniy Gorkovskiy, formuló una declaración en nombre del mecanismo de medidas de coordinación en relación con las armas pequeñas (CASA).

16. También en la 34ª sesión hablaron ante el Comité los representantes de las organizaciones no gubernamentales siguientes: Liga Internacional Pro Paz y Libertad, Institute for Security Studies, Amnistía Internacional, Saferworld, National Rifle Association, Groupe de Recherche et d'Information sur la Paix et la Sécurité, International Alert, Grupo de Trabajo sobre la Reducción de Armas, Consejo Cristiano de Mozambique, Security Research and Information Centre, International Action Network on Small Arms, Grupo de Personas Eminentes, Sporting Shooters Association of Australia, Centro de Política Internacional, Foro de Paz de África, Universidad Bradford y Fundación Arias.

17. En la 36ª sesión, celebrada el 26 de marzo, formuló una declaración un representante de la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la protección de los niños en los conflictos armados.

18. Varias delegaciones hicieron distribuir los documentos siguientes:

a) Carta de fecha 30 de enero de 2001 dirigida al Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme por el Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas (A/CONF.192/PC/31);

b) (A/CONF.192/PC/32), nota verbal de fecha 2 de marzo de 2001 dirigida al Departamento de Asuntos de Desarme de la Secretaría por la Misión Permanente de Suecia ante las Naciones Unidas por la que se transmiten los comentarios de la Unión Europea sobre el proyecto revisado de Programa de Acción del Presidente (L.4/Rev.1);

c) Nota verbal de fecha 15 de marzo de 2001 dirigida a la Secretaría de las Naciones Unidas por la Misión Permanente del Japón ante las Naciones Unidas, por la que se transmiten los comentarios generales del Japón sobre el proyecto revisado de Programa de Acción (A/CONF.192/PC/34);

d) Carta de fecha 16 de marzo de 2001 dirigida al Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme por el Representante Permanente de Namibia ante las Naciones Unidas, por la que se transmite el texto de la Declaración sobre armas de fuego, municiones y otros materiales relacionados en la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (A/CONF.192/PC/35);

e) Nota verbal de fecha 19 de marzo de 2001 dirigida al Presidente del Comité Preparatorio por la Misión Permanente de Bulgaria ante las Naciones Unidas, por la que se transmiten puntos de vista y sugerencias de la delegación de Bulgaria sobre actividades regionales y subregionales (A/CONF.192/PC/37);

f) Nota verbal de fecha 21 de marzo de 2001 dirigida al Presidente del Comité Preparatorio por la Misión Permanente de Francia y la Misión Permanente de Observación de Suiza ante las Naciones Unidas, en la que se transmite un resumen del seminario francohelvético sobre la posibilidad de localizar armas pequeñas y ligeras, celebrado en Ginebra los días 12 y 13 de marzo de 2001 (A/CONF.192/PC/38);

g) Nota verbal de fecha 28 de marzo de 2001 dirigida a la secretaria del Comité Preparatorio por la Misión Permanente de Suecia ante las Naciones Unidas, por la que se transmiten, en nombre de la Unión Europea, propuestas de redacción sobre el proyecto revisado de Programa de Acción (A/CONF.192/PC/40);

h) Carta de fecha 29 de marzo de 2001 dirigida a la secretaria del Comité Preparatorio por el Jefe de la delegación del Canadá, por la que se transmiten propuestas de redacción sobre el proyecto revisado de Programa de Acción (A/CONF.192/PC/41);

i) Nota verbal de fecha 30 de marzo de 2001 dirigida a la secretaría del Comité Preparatorio por la Misión Permanente de Observación de Suiza ante las Naciones Unidas, por la que se transmiten documentos de trabajo sobre el proyecto revisado de Programa de Acción (A/CONF.192/PC/42);

j) Nota verbal de fecha 30 de marzo de 2001 dirigida a la secretaría del Comité Preparatorio por la Misión Permanente de Observación de Suiza ante las Naciones Unidas, por la que se transmite, en nombre de los Estados Unidos de América, México y Suiza, un documento de trabajo sobre el proyecto revisado de Programa de Acción (A/CONF.192/PC/43);

k) Nota verbal de fecha 30 de marzo de 2001 dirigida al Departamento de Asuntos de Desarme de la Secretaría de las Naciones Unidas por la Misión Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas, por la que se transmiten en nombre de la Liga de los Estados Árabes, propuestas de redacción sobre el proyecto revisado de Programa de Acción (A/CONF.192/PC/44);

l) Nota verbal de fecha 30 de marzo de 2001 dirigida a la secretaría del Comité Preparatorio por la Misión Permanente de Argentina ante las Naciones Unidas, por la que se transmiten propuestas de redacción sobre el proyecto revisado de Programa de Acción (A/CONF.192/PC/45);

m) Nota verbal de fecha 30 de marzo de 2001 dirigida a la Secretaría del Departamento de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas por la Misión Permanente del Brasil ante las Naciones Unidas, por la que se transmiten propuestas de redacción sobre el proyecto revisado de Programa de Acción (A/CONF.192/PC/46);

n) Nota verbal de fecha 3 de abril de 2001 dirigida a la secretaría del Comité Preparatorio por la Misión Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas, en la que se transmiten propuestas de redacción sobre el proyecto revisado de Programa de Acción (A/CONF.192/PC/47);

o) Nota verbal de fecha 30 de marzo de 2001 dirigida al Departamento de Asuntos de Desarme de la Secretaría de las Naciones Unidas por la Misión Permanente de Argelia ante las Naciones Unidas, por la que se transmiten propuestas de redacción sobre el proyecto revisado de Programa de Acción (A/CONF.192/PC/48);

p) Nota verbal de fecha 2 de abril de 2001 dirigida al Departamento de Asuntos de Desarme de la Secretaría de las Naciones Unidas por la Misión Per-

manente de China ante las Naciones Unidas, por la que se transmiten propuestas de redacción sobre el proyecto revisado de Programa de Acción (A/CONF.192/PC/49);

q) Nota verbal de fecha 30 de marzo de 2001 dirigida al Departamento de Asuntos de Desarme de la Secretaría de las Naciones Unidas por la Misión Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas, por la que se transmiten propuestas de redacción sobre el proyecto revisado de Programa de Acción (A/CONF.192/PC/51);

r) Nota verbal de fecha 3 de abril de 2001 dirigida al Presidente del Comité Preparatorio por la Misión Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas, por la que se transmiten propuestas de redacción sobre el proyecto revisado de Programa de Acción (A/CONF.192/PC/52);

s) Nota verbal de fecha 26 de marzo de 2001 dirigida al Presidente del Comité Preparatorio por la Misión Permanente de Qatar, ante las Naciones Unidas por la que se transmiten propuestas de redacción sobre el proyecto revisado de Programa de Acción (A/CONF.192/PC/53);

t) Nota verbal de fecha 2 de abril de 2001 dirigida a la secretaría del Comité Preparatorio por la Misión Permanente de Observación de la Santa Sede ante las Naciones Unidas, por la que se transmiten propuestas de redacción sobre el proyecto revisado de Programa de Acción (A/CONF.192/PC/54);

u) Nota verbal de fecha 2 de abril de 2001 dirigida a la secretaría del Comité Preparatorio por la Misión de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas, por la que se transmiten propuestas de redacción sobre el proyecto revisado de Programa de Acción (A/CONF.192/PC/55);

v) Nota verbal de fecha 3 de abril de 2001 dirigida a la secretaría del Comité Preparatorio por la Misión Permanente de Nepal ante las Naciones Unidas, por la que se transmiten propuestas de redacción sobre el proyecto revisado de Programa de Acción (A/CONF.192/PC/56);

w) Recomendación propuesta por el Brasil, Malí, los Países Bajos y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (A/CONF.192/PC/57).

19. El Comité Preparatorio tuvo ante sí para su examen los documentos siguientes:

a) Proyecto de programa provisional de la Conferencia (A/CONF.192/PC/L.2/Rev.2);

b) Proyecto de decisión sobre las modalidades de asistencia de las organizaciones no gubernamentales en los períodos de sesiones del Comité Preparatorio y a la Conferencia (A/CONF.192/PC/L.7/Rev.2);

c) Proyecto de artículo 33 del proyecto de reglamento de la Conferencia (A/CONF.192/PC/L.8);

d) Proyecto de decisión (A/CONF.192/PC/L.9);

e) Proyecto de artículo 64 del proyecto de reglamento de la Conferencia (A/CONF.192/PC/L.10);

f) Proyecto de informe del Comité Preparatorio (A/CONF.192/PC/L.12);

g) Proyecto de decisión propuesto por los Países Bajos (en nombre del Brasil, Malí, los Países Bajos y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (A/CONF.192/PC/L.13).”

20. El Comité Preparatorio dispuso de varios documentos en su tercer período de sesiones. La lista de documentos figura en el documento informativo No. 1, de 28 de marzo de 2001.

21. En el documento A/CONF.192/PC/36 figura la lista de las delegaciones que participaron en el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio.

22. De conformidad con la decisión de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1999, de que sólo se hicieran actas resumidas de las sesiones en las que se adoptasen decisiones, se hicieron actas de tres sesiones, a saber, las sesiones 33ª, 37ª y 38ª.

### III. Decisiones y recomendaciones del Comité Preparatorio

#### A. Decisiones

23. En la 33ª sesión, celebrada el 21 de marzo de 2001, el Comité Preparatorio, de conformidad con el párrafo 4 de la resolución 54/54 V de la Asamblea General, adoptó una decisión sobre las modalidades de asistencia de las organizaciones no gubernamentales a los períodos de sesiones del Comité Preparatorio y a la Conferencia (A/CONF.192/PC/L.7/Rev.2). Antes de adoptarse la decisión, el Presidente declaró, para que constara en acta, que el Comité entendía que una vez que las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social de conformidad con las disposi-

ciones de la resolución 1996/31 del Consejo, de 25 de julio de 1996, hubiesen comunicado al Presidente del Comité Preparatorio su interés por participar en el Comité, tendrían derecho a participar en su período de sesiones sin más trámite. Además, el Presidente declaró que el Comité entendía que las palabras contenidas en la decisión se aplicarían mutatis mutandis a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, y que estas palabras se reflejarían en el proyecto de artículo 64 del proyecto de reglamento de la Conferencia.

24. De conformidad con el párrafo 7 de la resolución 54/54 V, el Comité Preparatorio decidió también que se presentara por adelantado el estudio realizado por el Secretario General con ayuda de un grupo de expertos gubernamentales establecido en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 14 de la resolución 54/54 V de la Asamblea General (A/CONF.192/PC/33). El Comité decidió asimismo que los documentos e informes puestos a su disposición a lo largo de todo el proceso preparatorio, incluidos los informes de sus períodos de sesiones primero, segundo y tercero (A/CONF.192/PC/9, A/CONF.192/PC/30 y A/CONF.192/PC/50) constituirían documentos de antecedentes de la Conferencia.

#### B. Recomendaciones

25. En la 38ª sesión, celebrada el 30 de marzo de 2001, el Comité Preparatorio aprobó una recomendación propuesta por el Brasil, Malí, los Países Bajos y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (A/CONF.192/PC/57). La recomendación dice lo siguiente:

“El Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, que tendrá lugar en la Sede de las Naciones Unidas del 9 al 20 de julio de 2001,

1. *Recomienda* que se proclame el primer día de la Conferencia Día de la Destrucción de las Armas Pequeñas;

2. *Pide* a todos los Estados que el Día de la Destrucción de las Armas Pequeñas, organicen, con carácter voluntario y, de ser posible, con organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, actos públicos de destrucción de armas pequeñas y ligeras, y que velen por la difusión más amplia

posible de información sobre los actos que se celebren, incluso por conducto de los medios de comunicación nacionales e internacionales;

3. *Pide* al Secretario General de las Naciones Unidas que comunique esta recomendación a todos los Estados y demás participantes en las reuniones del Comité Preparatorio, incluidas las organizaciones no gubernamentales.”

26. De conformidad con el párrafo 7 de la resolución 54/54 V de la Asamblea General, en su 38ª sesión, el Comité Preparatorio recomendó a la Conferencia el objetivo fijado para la Conferencia (A/CONF.192/PC/L.3), para su ulterior examen.

27. De conformidad con el mismo párrafo, el Comité Preparatorio recomendó a la Conferencia el proyecto de programa de la Conferencia, aprobado en su segundo período de sesiones (A/CONF.192/PC/L.2/Rev.2).

28. También en su 38ª sesión, el Comité Preparatorio recomendó a la Conferencia que el proyecto de artículo 64 sobre las modalidades de asistencia de las organizaciones no gubernamentales a la Conferencia se incorporara en el proyecto de reglamento de la Conferencia (A/CONF.192/PC/L.5).

29. De conformidad con el mismo párrafo y también en la 38ª sesión, el Comité Preparatorio recomendó a la Conferencia el proyecto de reglamento de la Conferencia (A/CONF.192/PC/L.5), modificado por la inserción del proyecto de artículo 33 relativo a la adopción de decisiones, aprobado por el Comité en su segundo período de sesiones (A/CONF.192/PC/L.8), y del proyecto de artículo 64 (A/CONF.192/PC/L.10).

30. Además, en su 38ª sesión, el Comité Preparatorio recomendó que el documento de trabajo preparado por el Presidente, titulado “Proyecto de Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos” (A/CONF.192/PC/L.4/Rev.1), fuera remitido para su ulterior examen en la Conferencia. El Comité también acogió con beneplácito la intención del Presidente de preparar por su cuenta una hoja de información oficiosas sobre la marcha de las deliberaciones al término del tercer período de sesiones del Comité Preparatorio.

31. En la misma sesión, el Comité también recomendó que la Conferencia se celebrara a nivel ministerial (A/CONF.192/PC/L.9).

32. En la misma sesión, el Comité Preparatorio recomendó que se limitara a siete minutos la duración de cada declaración formulada en el debate general de la Conferencia.

33. El Comité Preparatorio concluyó su tercer período de sesiones el 30 de marzo de 2001.